

**AYUNTAMIENTO DE RIONANSA**

*Aprobación y exposición pública del padrón de contribuyentes de la Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basura Domiciliaria y Derechos de Enganche a la Red General de Agua, para el primer trimestre de 2009.*

Por Decreto de la Alcaldía del día de hoy, han sido aprobado el padrón de contribuyentes de la Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basura Domiciliaria y Derechos de Enganche a la Red General de Agua, primer trimestre de 2009.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significando que dicho padrón está a disposición de los contribuyentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Rionansa, 24 de junio de 2009.—El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.

09/10113

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

*Notificación de resolución de expediente sancionador en denuncia número 21498(134)/09.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 27 de mayo de 2009 a doña Judit Sánchez Gómez, (Dcia. 134/09), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procedáse a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

«Resultando que con fecha 20 de abril de 2009, se inició expediente sancionador contra doña Judit Sánchez Gómez, por llevar suelto un perro de raza Pitbull Terrier, por la vía pública, a la altura del nº 25 de la Bajada de Polio, el pasado día 6 de abril de 2009, a las 18:30 horas.

Resultando que ha transcurrido el plazo legal concedido en la citada resolución, y la señora Sánchez Gómez no ha formulado alegaciones sobre el contenido de la misma.

De conformidad con lo establecido en los artículos 13.2 a y d)), y 13.5 de la Ley 50/99 sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, la Concejal-Delegada de Salud, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

**RESOLUCIÓN**

Imponer a doña Judit Sánchez Gómez, con DNI 72068012-L, una sanción de 300 euros de multa por infringir el artículo 9.2 de la Ley 50/99 sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, por llevar suelto un perro de raza Pitbull Terrier, por la vía pública, a la altura del nº 25 de la Bajada de Polio, el pasado día 6 de abril de 2009, a las 18:30 horas.»

Contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de 1 mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de 2 meses, contado desde día siguiente a la notificación.

De no ser resuelto el recurso de reposición de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación en el Registro General, dispondrá de un plazo de 6 meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-Administrativo a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

El pago de dicha multa debe efectuarse en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de la siguiente forma:

a) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 1 y 15 de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; b) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuese hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si el ingreso no se efectúa en los plazos señalados anteriormente, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 19 de junio de 2009.—La concejal-delegada (ilegible).

09/9979

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

*Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2009.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 febrero, para la Gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se anuncia la exposición al público de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes al ejercicio de 2009 de aquellas actividades censadas en el municipio de Torrelavega, desde el 15 al 30 de julio.

**RÉGIMEN DE RECURSOS**

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, contra los datos contenidos en esta Matrícula, cabe interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de treinta días a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la Matrícula, y contra la resolución de este, Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Cantabria.

Torrelavega, 25 de junio de 2009.—La alcaldesa (ilegible).

09/10114

**AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE**

*Notificación de providencia de apremio a deudores*

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario de las deudas reclamadas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), fue expedida certificación de descubierto colectiva a efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra usted o en su caso representada como